



PROCESO DE SELECCIÓN DE ASESORES EXTERNOS PARA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE PROGRAMA PILOTO 2020

I. PROGRAMA A EVALUAR

En el presente proceso, la Dirección de Presupuestos busca contratar a expertos/as para asesorar la realización de la evaluación de Impacto Experimental del Programa Piloto de Obesidad de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) de MINEDUC.

El/la experto/a será seleccionado/a a partir de las personas aceptadas en el Registro Público de Expertos/as en Evaluación de Programas e Instituciones Públicas, que hayan postulado a éste al 30 de enero de 2020, y que postulen a la presente convocatoria a la misma fecha.

En términos generales, la Evaluación de Impacto Experimental busca contribuir al desarrollo de las políticas públicas y la mejora en la calidad del gasto público mediante la medición rigurosa del efecto causal del programa. Más información sobre estas evaluaciones en el siguiente link: <http://www.dipres.cl/598/w3-article-111763.html>

Para ese propósito, DIPRES busca asesores externos que cuenten con experiencia y conocimiento tanto en metodologías de evaluación de impacto experimental, como en el área de Educación y Salud (en particular en el tema de Obesidad). La evaluación a desarrollar es la siguiente:

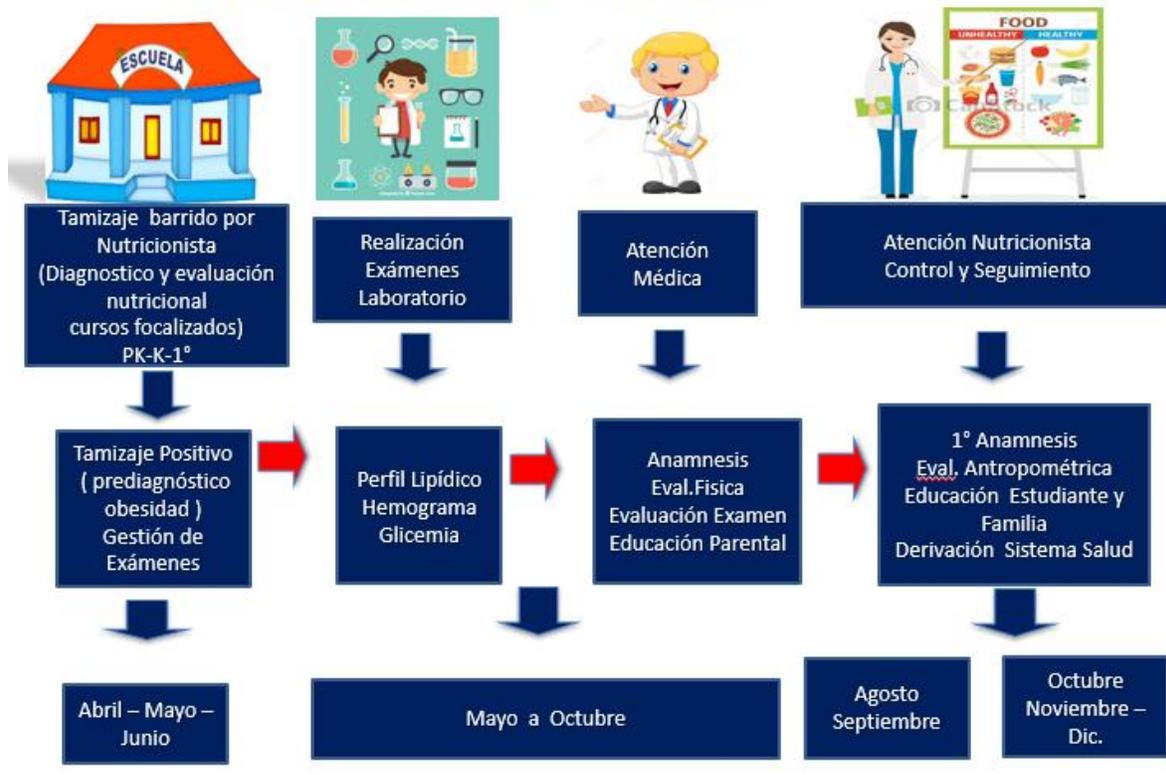
- **Piloto de Obesidad de JUNAEB.**

El programa Piloto de Obesidad tiene como propósito contribuir al desarrollo educativo de estudiantes con malnutrición por exceso de Pre Kinder, Kinder y primero básico, matriculados en establecimientos públicos y privados subvencionados por el Estado a través de acciones de detección, atención médica y educativa, dirigidas a estudiantes y apoderados.

Específicamente, el programa cuenta con dos componentes. El primer componente, aplicado a todos los niños de los cursos intervenidos, consiste en un tamizaje que busca la detección temprana de malnutrición. El segundo componente consiste en una atención médica con orientación y educación parental. Esta atención solo será recibida por los alumnos que presenten el mayor daño nutricional, se estima que esto corresponderá al 25% de los alumnos que pasarán por la medición en el primer componente. La población intervenida por el Piloto será de 28.000 estudiantes ubicados en las regiones del Maule, Biobío, Aysén y Coquimbo.

Para esta evaluación se ha realizado una aleatorización a nivel de establecimientos por región. La muestra completa consistirá en 384 establecimientos, de los cuales 216 serán tratados por el programa. La muestra completa responde a establecimientos que cumplen con ciertas restricciones de comunas, matrícula y porcentaje de niños con daño nutricional, para cada una de las cuatro regiones a evaluar.

Componente Obesidad Programa SSMM



II. REQUISITOS PARA EL CARGO DE ASESOR/A EXTERNO/A

Para participar como Asesor Externo de Evaluación de Impacto Experimental, además de **pertenecer al Registro Público de Expertos/as en Evaluación de Programas e Instituciones Públicas¹**, los expertos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Requisitos generales

- No ser funcionario público al momento de postular. Para estos efectos se considera funcionario público al personal de planta y contrata cuya contratación se rige por la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- No haber participado directamente en el diseño (o re-diseño) del o los programas a evaluar.
- No haber participado directamente como responsable de la ejecución del programa, ni desempeñado funciones profesionales de planta, a contrata u honorarios en éste, durante el último año. No tener, como persona natural o participación en personas jurídicas (o parte de los

¹ Serán consideradas las postulaciones al Registro Público de Expertos recibidas hasta el día 30 de enero de 2020.

equipos profesionales), vínculos contractuales con el Servicio a cargo del programa a evaluar en el área de intervención del programa.

- d. No tener juicios pendientes con alguna entidad de la Administración del Estado.
- e. No mantener al momento de la postulación, y durante el desarrollo de las evaluaciones, como simple persona natural o como persona con interés o participación en personas jurídicas, relaciones contractuales de prestación de servicios con el órgano o servicio público responsable del programa a evaluar, en la misma área de intervención del programa.
- f. Además, debe acreditar, que, al momento de la postulación, no forma parte de algún equipo profesional perteneciente a una consultora, contratada por el órgano o servicio público responsable del programa a evaluar, en la misma área de intervención del programa.
- g. No presentar conflictos de intereses y respetar el principio de Probidad y Transparencia en los actos de la Administración del Estado (artículo 5° de la Ley N°19.896, que Introduce Modificaciones al Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado y Establece Otras Normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal). Específicamente, en caso que el postulante preste servicios a honorarios, o tenga alguna relación contractual con alguna institución pública, deberá informar a la DIPRES respecto de la institución en la cual presta los servicios: su naturaleza, monto, duración del contrato y tareas contratadas.
- h. No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades que se indican, y que se sujetarán a las restricciones establecidas en los artículos artículo 54 y 56 del Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2001, que Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- i. No haber percibido la bonificación por retiro establecida en el Título II de la Ley N°19.882, que regula nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que indica, u otra de similar naturaleza contenida en leyes especiales sobre incentivo al retiro para funcionarios públicos, y siempre que en ella se establezcan prohibiciones para contratar con órganos pertenecientes a la Administración del Estado.

2. Requisitos Específicos para la evaluación

Calificación académica
<p>Pregrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesionales del área de la salud, educación, economía, sociología u otra área afín a Evaluación de Impacto. <p>Postgrado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Magíster o Doctorado en Economía, Políticas Públicas, Sociología, Estadísticas, Evaluación de Programas, Salud, Salud Pública, Educación, Administración de la Salud, especialización en Salud en general.
Experiencia en evaluaciones experimentales
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en, al menos, 1 evaluación de impacto experimental.



Aquellos postulantes que sean seleccionados por Dipres a participar como Asesor/a Externo/a podrán ser convocados a una entrevista personal con profesionales del Departamento de Evaluación de la División de Control de Gestión Pública de DIPRES, cuya fecha será comunicada oportunamente.

III. POSTULACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN ASESORES EXTERNOS

Quienes cumplan con los requisitos anteriores y estén interesados en participar de la presente convocatoria deberán enviar la “Ficha de Postulación Evaluación de Impacto de Programa Piloto 2020” debidamente completada, según formato de Anexo 1, al correo registro_evaluadores@dipres.cl, a más tardar el día **30 de enero de 2020**.

Se seleccionará 1 o 2 expertos para cumplir el rol de asesor/a de la evaluación experimental del Programa Piloto de Obesidad.

La selección del (de los) experto(s) se hará en base a los antecedentes proporcionados por el experto al momento de postular al Registro Público de Expertos/as en Evaluación de Programas e Instituciones Públicas, así como la información contenida en la Ficha de Postulación de la presente convocatoria, y considerará los siguientes criterios:

- a. **Productividad Científica (60%):** Puntaje entre 0 y 5 calculado en base a los puntajes Article Influence (AI) de publicaciones empíricas de evaluación de impacto o mediciones de causalidad realizadas desde el año 2011.

Los criterios de evaluación curricular que utilizará el Comité de Selección para evaluar la productividad científica del experto son los siguientes:

Descripción	Puntos
<p>Se aceptarán publicaciones (artículos en revistas científicas) empíricas de evaluación de impacto o mediciones de causalidad en un máximo de cinco (5), aceptadas o publicadas a partir del año 2011.</p> <p>Los artículos deberán estar en revistas indexadas en Web of Science que tengan índice Article Influence (AI), que incluyan al Investigador como autor.</p>	$\sum_{i \in \text{Art}} \frac{AI_i}{\sqrt{[n \text{ autores}]_i}}$ <p>Donde: Art es el conjunto de artículos en revistas científicas del investigador. Art será como máximo 5.</p> <p>AI_i es el Article Influence del artículo i, donde se considerará el índice AI informado en el Journal Citation Report (Thomson Reuters) versión 2017.</p> <p>$[n \text{ autores}]_i$ es el número de autores del artículo i incluyendo al investigador principal.</p>

Los puntajes obtenidos mediante el anterior criterio serán re escalados a la escala continua de 0 a 5 puntos según la siguiente fórmula:

- Se establecerán los quintiles de acuerdo a los puntajes de productividad científica.
 - Luego, se calculará el puntaje relativo dentro de cada quintil, de acuerdo a la siguiente fórmula:
$$\text{Puntaje relativo del quintil} = \frac{\text{Puntaje prod científica}}{\text{Valor máximo quintil}}$$
 - Por último, la nota corresponderá al límite inferior del quintil (0,1,2,3 y 4 respectivamente) más el puntaje relativo del quintil.
- b. Experiencia en Evaluación Experimental (20%):** Se evaluará la cantidad de evaluaciones experimentales realizadas y/o en proceso.
- c. Investigación en Temática de Educación, Salud y Obesidad (20%):** Se evaluará la cantidad de investigaciones en Educación, Salud y Obesidad considerando las siguientes categorías: Obesidad, Obesidad Infantil, Nutrición, Salud, Salud Pública, Sistema Público de Salud, políticas públicas en educación, políticas públicas en salud y educación infantil.

IV. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN ASESORES EXTERNOS

Los expertos que sean seleccionados como Asesores Externos de Evaluación de Programas serán contratados de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Funciones

- a. Colaborar y validar la evaluación realizada por DIPRES.
- b. Proponer posibles intervenciones complementarias al tratamiento actual que pudieran potenciar el impacto y ser evaluadas experimentalmente.
- c. Contrastar y analizar datos de tamizaje con datos de encuesta a padres.
- d. Revisar informe de diseño y de línea base y emitir comentarios para la mejora del proceso de evaluación.

2. Productos esperados

- a. Propuesta de posibles intervenciones complementarias al tratamiento actual.
- b. Informe de análisis de datos de tamizaje y encuesta obesidad de JUNAEB.
- c. Informe de análisis de diseño de evaluación experimental.
- d. Informe de línea base.

3. Honorarios

Pago de honorarios totales de \$6 millones dividido en dos pagos (50% y 50% correspondientes al informe de revisión de diseño y de línea base).



En la selección de Expertos para la Evaluación de Impacto Experimental del Programa Piloto de Obesidad serán consideradas las postulaciones al Registro Público de Expertos así como a la presente convocatoria, recibidas hasta el día 30 de enero de 2020.